



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. Señale la respuesta correcta en relación a lo contenido en el artículo 164 de la Constitución Española respecto de las sentencias del Tribunal Constitucional:

- a). Las sentencias del Tribunal Constitucional se publicarán en el boletín oficial del Estado con los votos particulares, si los hubiere.
- b). Tienen el valor de cosa juzgada a partir del día de su publicación.
- c). Contra las mismas se podrá interponer recurso de amparo por violación de los derechos y libertades públicos relacionados en el artículo cincuenta y tres, dos, de la Constitución.
- d). Todas las respuestas anteriores son correctas.

2. La impugnación por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional de las disposiciones normativas sin fuerza de Ley y resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Comunidades Autónomas:

- a). Solo dará lugar a la suspensión de la ejecución si el acto impugnado fuese una disposición normativa. En este caso la suspensión se prolongará durante un plazo de tres meses.
- b). Solo dará lugar a la suspensión de la ejecución si el acto impugnado fuese una resolución, en cuyo caso, la suspensión se prolongará durante un plazo de cinco meses.
- c). Dará lugar a la suspensión de la ejecución de la disposición o resolución durante un plazo no superior a cinco meses.
- d). En ningún caso dará lugar a la suspensión de la ejecución de la disposición o resolución recurrida.

3. En el supuesto de que un Magistrado del Tribunal Constitucional sea condenado por delito doloso o por culpa grave:

- a). Será separado de su cargo.
- b). Será revocado de su cargo.
- c). Será suspendido de su cargo
- d). Será cesado de su cargo.

4. La cuestión de inconstitucionalidad debe ser promovida por:

- a). Un Juez o Tribunal.
- b). El Presidente del Gobierno.





- c). El Congreso de los Diputados.
- d). A y B son correctas.

5. ¿Qué recurso cabe interponer contra la providencia de inadmisión a trámite de un recurso de amparo?

- a). Súplica
- b). Súplica, pero sólo puede ser interpuesto por el Ministerio Fiscal
- c). Casación ante la Sala 2ª del Tribunal Supremo
- d). No cabe recurso alguno

6. No están legitimados para interponer recurso de inconstitucionalidad:

- a). 50 Senadores.
- b). El Ministerio Fiscal.
- c). Los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
- d). El Defensor del Pueblo.

7. ¿En qué casos no podrá iniciarse la reforma constitucional?

- a). En tiempo de guerra.
- b). Cuando sea declarado el estado de alarma.
- c). Cuando sea declarado el estado de excepción.
- d). Todas son correctas.

8. ¿En cuál de los siguientes casos sería necesario acudir al procedimiento especial de reforma constitucional previsto en el artículo 168 de la Constitución?

- a). Cuando se pretendiese cambiar la capital del Estado.
- b). Cuando se pretendiese modificar el derecho de constituir fundaciones.
- c). Cuando se pretendiese modificar el Título III de la Constitución.
- d). En todos los casos mencionados sería necesario utilizar el procedimiento especial de reforma.

9. Los miembros del Tribunal Constitucional habrán de ser elegidos entre juristas de reconocida competencia con más de:

- a). Cinco años de ejercicio profesional.
- b). Diez años de ejercicio profesional.
- c). Quince años de ejercicio profesional
- d). Veinte años de ejercicio profesional



(.....)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, “*Eficiencia y Oposición*”. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*

Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

